



Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 6 de mayo de 2008.

EXTRACTO

Fernando Martel Costa, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial comunas de Vicuña - Paihuano, suplente titular don Jaime Sánchez Errázuriz, Gabriela Mistral 582, Vicuña, certifica: por escritura pública hoy ante mí, Sres. Italo Leonidas Fuentes Valencia, taxista, Población Joaquín Vicuña, Dolores Pinto 534, Vicuña; César Modesto Rojas Rivera, taxista, calle Chacabuco 136, Vicuña; Viviana Solange Romero Paz, labores de casa, Población Manuel Rodríguez, Pasaje Ofelia Lazo 486, Vicuña; Antenor Francisco Rojas Luna, taxista, La Compañía casa 33, Vicuña; Gilberto Enrique Pizarro Pizarro, taxista, Lucía Godoy s/n, Población Calingasta, Vicuña; Enzo Horacio Pastén Rivera, taxista, El Tambo 102, Vicuña; María Cecilia Rojas Orrego, empleada particular, Gabriela Mistral 381, Vicuña; Rosa Inés de Lourdes Alquinta Díaz, labores de casa, Infante 251, Vicuña; Rubén Hernán Flores Roco, jubilado, Población Gabriela Mistral, Pasaje Larrain 571, Vicuña; Manuel Horacio Pastén Trujillo, taxista, El Tambo, calle Dieciocho de Septiembre 1102, Vicuña; don Ramón Antonio Flores Agui-

rre, taxista, Población Los Andenes, Pasaje Altovalsol 5, Vicuña, y Manuel Marcelo Carvajal Collao, taxista, Condell 192, Vicuña, modificaron sociedad que gira como **Sociedad Radio Taxi Valle del Sol Limitada** o RADIO TAXI VALLE DEL SOL LTDA., constituida escritura 8 abril 1998, publicada D.O. N° 36.049 de 25 abril 1998, inscrita en extracto fs. 16 N° 14 Registro Comercio Elqui Vicuña, 1998; Modificada: a) escritura 28 mayo 1999, inscrita fs. 19 N° 12 mismo registro año 1999, publicada D.O. 30 junio 1999 N° 36.400, b) modificada escritura 22 marzo 2004, inscrita fs. 11 N° 11 mismo registro año 2004, publicada D.O. 16 abril 2004 N° 37.837; c) Modificada escritura 13 mayo 2005, inscrita fs. 16 N° 17 mismo registro año 2005, publicada D.O. 24 mayo 2005 N° 38.167, y d) Modificada escritura 27 junio 2006, inscrita fs. 29 N° 27 mismo Registro año 2006.- Modificación consiste: a) Manuel Horacio Pastén Trujillo vende, cede y transfiere a Manuel Marcelo Carvajal Collao, un 10% derechos en haber y participación social; valor \$400.000.-, pagados contado mismo acto; b) Rubén Hernán Flores Roco vende, cede y transfiere a Ramón Antonio Flores Aguirre un 10% derecho en haber y participación social; valor \$400.000.-, pagados contado mismo acto.- Consecuencia producto cesiones serán desde esta

fecha únicos socios: Italo Leonidas Fuentes Valencia; Antenor Francisco Rojas Luna; Gilberto Enrique Pizarro Pizarro; Enzo Horacio Pastén Rivera; César Modesto Rojas Rivera; Viviana Solange Romero Paz; María Cecilia Rojas Orrego; Rosa Inés de Lourdes Alquinta Díaz; Ramón Antonio Flores Aguirre, y Manuel Marcelo Carvajal Collao, proporciones un 10% para c/u ellos.- Responsabilidad socios queda limitada monto respectivos aportes comprometidos.- c) Nuevos socios modifican cláusula "Cuarta" pacto social primitivo, sentido señalar nueva Administración y Uso de la Razón Social, corresponderá única y exclusivamente socio César Modesto Rojas Rivera, amplias facultades contenidas dicha cláusula.- Entodo lo no modificado permanece vigente en todas sus partes pacto social primitivo y modificaciones pactadas.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Vicuña, 19 mayo 2008.

EXTRACTO

Ricardo Maure Gallardo, Notario Valparaíso, Prat 856, certificado: Por escritura hoy, ante mí, José Luis Villaruel Bozzolo y Claudio Andrés Villaruel Bozzolo, ambos Talasia 255, departamento 503, Jardín del Mar, Viña del Mar; Verónica Patricia Martínez Flores, Limache 2205, departamento 34-C, Viña del Mar; Daniela Andrea Quintas Dalla-Villa, Valdés Vergara 411, departamento A, Chorrillos, Viña del Mar, y Carolina Andrea Isabel Ulloa Wegertseder, Traiguén 2358, departamento 602, Providencia, Santiago; modificaron "Sociedad Globaldent Limitada" o "Globaldent Ltda.", inscrita a fs. 688 vta. N° 812 Registro Comercio Viña del Mar de 2005. Por presente instrumento se retiran de la sociedad, venden, ceden y transfieren sus derechos: a) Verónica Patricia Martínez Flores, 20% interés social a Claudio Andrés Villaruel Bozzolo en \$2.500.000 pagado. b) Daniela Andrea Quintas Dalla-Villa, 20% interés social a Claudio Andrés Villaruel Bozzolo en \$4.200.000 pagado. c) Carolina Andrea Isabel Ulloa Wegertseder, 20% interés social a Claudio Andrés Villaruel Bozzolo en \$1.000.000 pagado. d) José Luis Villaruel Bozzolo, 19% derechos sociales de un total de 20% a Claudio Andrés Villaruel Bozzolo, en \$1.000.000 pagado. Quedan únicos socios Claudio Andrés Villaruel Bozzolo con 99% interés social y José Luis Villaruel Bozzolo en un 1% interés social.- Actuales socios modificaron razón social el que será "**Sociedad Viñadent Limitada**", pudiendo actuar con nombre fantasía "**VIÑADENT LTDA.**". Quedan vigentes cláu-

sulas no se opongan a presente modificación.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Valparaíso, 29 abril 2008.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certificado: hoy ante mí, Siegfried Wenzel Husak Siber, Turismo y Carga Limitada y Verónica Alejandra Sotomayor Carstanjen, todos Blanco 1215, Of. 204, Valparaíso, modifican sociedad **Transporte, Logística y Comercio Limitada**, constituida 4/11/2002, Notaría Valparaíso Luis Fischer Yávar, inscrita fs. 781 N° 706, año 2002, Registro Comercio Valparaíso; modificada 24/9/2003, Notaría Valparaíso Luis Fischer Yávar, inscrita fs. 742 vta. N° 679, año 2003, Registro Comercio Valparaíso; siguiente sentido: Socia Turismo y Carga Limitada, vende 16% de sus derechos sociales a Verónica Alejandra Sotomayor Carstanjen, en \$16.784.000 pagados este acto contado dinero efectivo. En consecuencia, socios Transporte, Logística y Comercio Limitada, son: Siegfried Wenzel Husak Siber, 34% derechos sociales, Turismo y Carga Limitada, 50% y Verónica Alejandra Sotomayor Carstanjen, 16%. En lo no modificado rige pacto social vigente a la fecha. Demás estipulaciones escritura extractada. Valparaíso, 12 mayo 2008.

EXTRACTO

Edmundo Devia González, Notario Público Antofagasta, Suplente Titular don Edmundo Devia Osorio, Prat 210, certificado en Diario Oficial N° 39.010 de fecha 12 de marzo de 2008, se publica con error extracto de cesión de derechos "**Transportes Quillaicillo Limitada**", constituida escritura pública 14-03-1997 Notario Santiago Raúl Perry Pefaur, extracto inscrito en el Conservador de Comercio Antofagasta a fojas 276, N° 186, año 1997, error que se salva a continuación: en extracto dice: "modificada por escritura 30 Octubre 1998, Notario Público Antofagasta, doña María Soledad Santos Muñoz extracto inscrito fojas 835, 892" y debe decir: "modificada por escritura 30 Octubre 1998, Notario Público Antofagasta, doña María Soledad Santos Muñoz extracto inscrito fojas 835 vta., N° 592".- Antofagasta, marzo 13 de 2008.- Edmundo Devia González, Notario Público Antofagasta, Suplente.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certificado: hoy ante mí, Diego Masoli Illanes, Juan Sebastián Stephens Sotomayor, Inversiones Calcurrupe

pe Limitada, Diego Alberto Stephens Sotomayor y Natalia Andrea Stephens Sotomayor, todos Blanco 1215, Of. 204, Valparaíso, modifican sociedad **Turismo y Carga Limitada**, constituida 01/08/1986 Notaría Santiago, Alvaro Bianchi Rojas, inscrita fs. 14.867 N° 8.382, año 1986. Registro Comercio Santiago; última modificación 22/12/2003 Notaría Valparaíso, Luis Fischer Yávar, inscrita fs. 3.325 vta. N° 2.621, año 2004, Registro Comercio Santiago, siguientes sentidos: I) Se retira socio Diego Masoli Illanes, vendiendo totalidad derechos, siguiente manera: 1) a Inversiones Calcurrupe Limitada, 80% de sus derechos sociales, en \$19.697.830, pagado plazo 1 año; 2) a Diego Alberto Stephens Sotomayor, 10% de sus derechos sociales, en \$2.462.230, pagado plazo 5 meses, y 3) a Natalia Andrea Stephens Sotomayor, 10% de sus derechos sociales, en \$2.462.230, pagado plazo 5 meses. En consecuencia, socios "Turismo y Carga Limitada", son Juan Sebastián Stephens Sotomayor, 50% derechos sociales, Diego Alberto Stephens Sotomayor y Natalia Andrea Stephens Sotomayor, 5% cada uno e Inversiones Calcurrupe Limitada, 40%. II) Actuales socios modifican Cláusula Quinta en siguiente sentido: administración y uso razón social corresponderá indistintamente socio Juan Sebastián Stephens Sotomayor y tercero Juan Carlos Stephens Valenzuela con facultades indicadas escritura. En lo no modificado rige pacto social vigente a la fecha. Demás estipulaciones escritura extractada. Valparaíso, 14 mayo 2008.


Disoluciones

EXTRACTO

Tomás Hurtado Cárdenas, Suplente Titular 13° Notaría Santiago Clovis Toro Campos, Compañía 1312, certificado: Escritura hoy, ante mí, Ricardo Isaías Astorga Molina y David Alberto Bevar Passeron, ambos Los Pomelos 867, Huechuraba, disuelven común acuerdo contar esta fecha la sociedad "**Comercial Astorga Bevar Limitada**", constituida escritura 18-11-2004, esta notaría, inscrita fjs. 38.056, N° 28.314, año 2004, Reg. Comercio Stgo. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 22 mayo 2008.

EXTRACTO

Carlos Vila Molina, Notario Público, Tarapacá N° 451, Iquique, certificado: Por escritura hoy, ante mí, Gustavo Patricio Figueroa Ramos, Condominio Portobello, casa 9, Iquique; John Patrick



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)

Llámesse a concurso público para la asignación del Proyecto:

FDT-2008-02: "Red de Transmisión para Localidades Intermedias de la Provincia de Palena y su Respectivo Subsidio", correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este Concurso pretende dotar de una Red de Transmisión de Datos a localidades intermedias de la Provincia de Palena.

1. VALOR DE LAS BASES: El valor de las Bases Generales y Específicas será de costo cero (\$0) para quien postule.

2. RETIRO DE LAS BASES: Las bases estarán disponibles en el sitio Web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga desde el 16 de junio de 2008 hasta el 31 de julio de 2008, ambas fechas inclusive.

3. CALENDARIO: En las Bases del Concurso se encuentra detallado el cronograma de actividades.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 2008 entre las 09.00 y las 17.00 hrs., en Oficina de Partes de Subtel, en calle Amunátegui N° 139, 1° piso, Santiago.

5. APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se realizará en un único Acto el día 1 de agosto de 2008, en calle Amunátegui N° 139, Santiago, en el horario señalado en las Bases del Concurso.

(16)